



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN HCD N° 80/06

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, Dr. Humberto R. Alagia, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto de Matemática con dedicación simple asignado al área de Educación Matemática;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Matemática con dedicación simple, en el área Educación Matemática (cód. interno 111/13).

ARTÍCULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dra. Carmen I. SESSA
(Prof. Asociada - UBA)
Dra. Sara B. SCAGLIA
(Prof. Asociada- UNL)
Dra. Élide V. FERREYRA
(Prof. Adjunta - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Alicia B. FERNÁNDEZ DE TASSARA
(Prof. Titular - UNCo)
Dra. Esther GALINA
(Prof. Adjunta - FaMAF)
Dr. Alfredo O. BREGA
(Prof. Asociado - FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. De la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2º de la Ord. HCD 1/87 son las establecidas en el art. 1º de la Resolución HCD 288/99, más las correspondientes al área de Educación Matemática enumeradas a continuación:

- Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Metodología y Práctica de la Enseñanza.
- Seminario: Formador de Formadores.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese cuerpo:

- Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

PS

Dr. WALTER N. GAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 80/06

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Matemática con dedicación simple, (cód. interno 111/13).

ÁREA: Educación Matemática.

El postulante deberá acreditar capacidad y experiencia para la docencia en Matemática y en Educación Matemática. Esto se refiere especialmente a la enseñanza de cursos de grado y posgrado en Educación Matemática y en materias básicas de Matemática de carreras de la Facultad.

Asimismo deberá estar en condiciones de participar activamente y dirigir seminarios de grado y posgrado en su especialidad. Esto incluye la orientación y asesoramiento de estudiantes con interés especial en estudios de posgrado en Educación/Didáctica de la Matemática.


El postulante deberá tener títulos y antecedentes de investigación en Educación Matemática. Asimismo se espera que el postulante tenga la capacidad de promover y orientar los estudios de Educación Matemática en la Facultad y la Universidad.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos espera desarrollar sus actividades de estudio e investigación durante el primer año de su designación. Todo esto sujeto a las evaluaciones y demás disposiciones de la Universidad y de la Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se adecuará de acuerdo con el Estatuto universitario. De manera similar se requerirá la colaboración que se estime necesaria para tareas académico-administrativas, convenientemente compatibilizada con las tareas sustantivas.



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.